

carnicería", y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asímismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 16 de marzo de 2006.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

560.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n° 186, de fecha 14/03/06, registrada el día 16/03/06, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. MANUEL MARTINEZ GARCIA, solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en la calle Gral. Polavieja, n° 42, dedicado a "Café-Bar Grupo I" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asímismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 16 de marzo de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

561.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n.º 191, de fecha 14/03/06, registrada el día 16/03/06, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. GABRIEL ALMECIJA LÓPEZ, solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en la Urb. Minas del Rif. C/. Alvaro de Bazán, n° 8 y 9, dedicado a "Café-Bar Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asímismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 15 de marzo de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

562.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n° 193, de fecha 14/03/06, registrada el día 16/03/06, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. AHMED MOHAMED MIMOUN "CHAQUI" solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en C/. La Legión, n° 67, dedicado a "Café-Bar, Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.